



TRIBUNAL DE CUENTAS

Comisión de Selección del proceso selectivo de personal laboral fijo por promoción interna (OEP 2023)

ACUERDO DE 1 DE JULIO DE 2024, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE PUBLICA LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y SE COMUNICA EL COMIENZO DE LA FASE DE CONCURSO.

Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas
(BOE núm. 310, de 28 de diciembre de 2023)

La Comisión de Selección del proceso selectivo, por el sistema de concurso oposición, para la provisión de plazas de personal laboral fijo, por el turno de promoción interna, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (BOE núm. 310, de 28 de diciembre de 2023), en su sesión de 1 de julio de 2024, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Publicar en la Sede Electrónica y en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas las siguientes calificaciones correspondientes al segundo ejercicio del proceso selectivo, celebrado el 26 de junio de 2024:

Núm.	Apellidos y nombre	DNI	Word	Word	Excel	Excel	Calificación 2º Ejercicio
			Sección 1	Sección 2	Sección 1	Sección 2	
			(hasta 9,00 puntos)	(hasta 6,00 puntos)	(hasta 8,00 puntos)	(hasta 12,00 puntos)	
3	Bolívar Montealegre, Alejandro David	***3217**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	García López, María Gema	***2624**	8,31	6,00	4,00	12,00	30,31
7	Herranz Latorre, Julián (*)	***4439**	7,70	5,90	4,00	7,20	24,80
8	Jiménez Morán, José Antonio	***1360**	7,08	6,00	7,00	0,00	20,08
10	Pérez Rivero, Emilio Miguel	***8528**	4,91	5,90	0,00	0,00	10,81
12	Sanz Hernández, Jesús	***7298**	3,38	0,00	0,00	0,00	3,38

(*) De conformidad con el apartado 6.3 del Bases por las que se regirán las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, de 21 de diciembre de 2021, para cubrir, por el sistema de



TRIBUNAL DE CUENTAS

Comisión de Selección del proceso selectivo de personal laboral fijo por promoción interna (OEP 2023)

concurso-oposición, plazas vacantes en las categorías profesionales de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Gestión y Servicios Comunes, de la relación de puestos de trabajo de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas, las personas señaladas con el asterisco (*) se encuentran exentas de realizar en la presente convocatoria los ejercicios de la fase de oposición, conservando las puntuaciones obtenidas en el proceso anterior y publicadas mediante Acuerdo de 27 de junio de 2022, de la Comisión de Selección, por el que se hace pública la relación de opositores que han superado la fase de oposición. En el presente ejercicio, habiéndose presentado a la realización del segundo ejercicio y habiendo obtenido mayor puntuación en esta convocatoria que en la inmediatamente anterior, se le asigna la calificación de la presente convocatoria.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Anexo I de Bases que rigen el presente proceso selectivo, han superado el segundo ejercicio aquellos aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 18,00 puntos.

Las personas que tengan la condición de interesadas en el presente proceso selectivo podrán solicitar, ante la Comisión de Selección, la revisión de la calificación otorgada, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en la Sede Electrónica y en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la interposición de los recursos que correspondan en las sucesivas fases del proceso selectivo.

Segundo: Publicar en la Sede Electrónica y en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación de la calificación obtenida en cada ejercicio y la puntuación total de la referida fase de oposición:

Núm.	Apellidos y nombre	DNI	Calificación 1er Ejercicio	Calificación 2º Ejercicio	Calificación total fase de oposición
6	García López, María Gema	***2624**	25,00	30,31	55,31
7	Herranz Latorre, Julián	***4439**	32,00	24,80	56,80
8	Jiménez Morán, José Antonio	***1360**	22,00	20,08	42,08

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.6 de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, las personas aspirantes que hubieran obtenido las calificaciones mínimas exigidas para la superación del proceso selectivo y que, por exceder del número de plazas convocadas, no fueran contratadas para la citada categoría podrán quedar exentas de realizar en la siguiente convocatoria –y únicamente en ésta– los ejercicios de la fase de oposición, siempre que las plazas convocadas fueran de la misma categoría profesional y los puestos de trabajo de similares cometidos, y siempre que el proceso selectivo fuera esencialmente análogo al presente, conservando las puntuaciones obtenidas en éste. Si optaran, no obstante, por la realización de todos o alguno de los ejercicios, se considerará, como puntuación obtenida en éste/os, la más alta de las alcanzadas.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Comisión de Selección del proceso selectivo de
personal laboral fijo por promoción interna (OEP 2023)

Las personas que tengan la condición de interesadas en el presente proceso selectivo podrán solicitar, ante la Comisión de Selección, la revisión de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en la Sede Electrónica y en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la interposición de los recursos que correspondan en las sucesivas fases del proceso selectivo.

Tercero: Comunicar el comienzo de la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio y a la que solo podrán acceder las personas aspirantes que han superado la fase de oposición y que figuran en el apartado Segundo del presente Acuerdo.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, dichas personas aspirantes disponen de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en la Sede Electrónica y en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas para presentar la documentación acreditativa de los méritos que, con arreglo a lo establecido en el Anexo I de las bases de la convocatoria, deseen que se les valore en la fase de concurso.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
Bernat Vidal Arbona

